



Poder Judicial de la Provincia de Jujuy

Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información

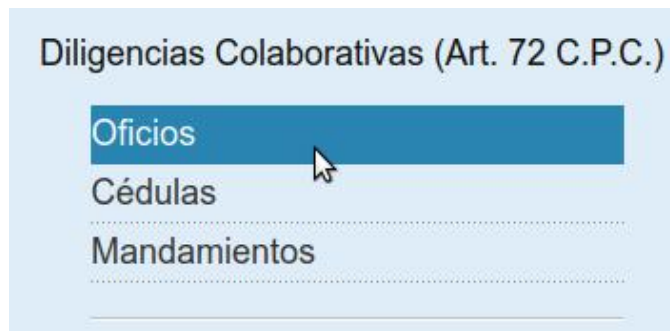
DILIGENCIAS COLABORATIVAS

(Artículos 50, 72 y 74 del C.P.C.)

MANUAL DE USUARIO

Confeción y Envío para Firma

Para acceder a la Bandeja de Diligencias Colaborativas mediante el Sistema Integral de Gestión Judicial (SIGJ) identifique en su menú principal la opción **Diligencias Colaborativas** y seleccione la opción deseada:



La disposición del menú puede variar según el perfil de usuario que tenga en el SIGJ.

La bandeja le muestra un listado organizado de todas las diligencias colaborativas generadas por su usuario:

Diligencias Colaborativas							Diligencia...	Nro de oficio o expediente	Firma...	Estado...	Respuesta...	Buscar
Fecha	Enviado	De	Para	Expediente	Estado							
14-06-2021		Oficio	Tribunal de Familia - Sala III - Vocalía 8	ESTADO PROVINCIAL - HOSPITAL DR. OSCAR ORIAS (Ldor. Gral. San Martín)	D - 011254 / 2015	Creado						Ver
10-05-2021	14-05-2021 11:30:59	Oficio	Tribunal de Familia - Sala II - Vocalía 5		C - 146338 / 2019	Disponible						Ver
21-04-2021	21-04-2021 21:37:27	Oficio	Tribunal Contencioso Administrativo - Sala I - Vocalía 1	MINISTERIO DE SALUD-ESTADO PROVINCIAL	C - 174810 / 2021	Pendiente de Firma						Ver
25-03-2021	02-05-2021 21:50:55	Mandamiento	Tribunal de Familia - Sala II - Vocalía 5		C - 169595 / 2020	Disponible						Ver
25-03-2021	27-03-2021 12:37:53	Cédula Domiciliaria	Tribunal de Familia - Sala II - Vocalía 6		C - 164934 / 2020	Disponible						Ver
08-03-2021	08-03-2021 20:41:11	Oficio	Tribunal de Familia - Sala II - Vocalía 5		C - 146338 / 2019	Rechazado						Ver
08-02-2021	09-02-2021 11:55:30	Cédula Domiciliaria	Tribunal de Familia - Sala II - Vocalía 6		C - 164934 / 2020	Disponible						Ver
05-02-2021	01-03-2021 13:47:08	Oficio	Tribunal de Familia - Sala I - Vocalía 1		B - 126316 / 2004	Disponible						Ver
01-02-2021	01-03-2021 16:10:23	Oficio	Tribunal de Familia - Sala II - Vocalía 5	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES)	C - 146338 / 2019	Diligenciado						Ver
06-11-2020	08-11-2020 22:35:41	Cédula Domiciliaria	Tribunal de Familia - Sala II - Vocalía 6		C - 164934 / 2020	Disponible						Ver



Poder Judicial de la Provincia de Jujuy

Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información

Puede observar detalles básicos como la fecha de emisión, envío, organismo remitente, destinatario, y estado actual de cada diligencia. Además, contiene opciones que le permiten buscar y filtrar las diligencias colaborativas según varios criterios:

Diligencia... Nro de oficio o expediente Firma... Estado... Respuesta... **Buscar**

Puede filtrar en su bandeja, diligencias por tipo, numero, numero de expediente asociado, estado, si tiene o no firma, y según haya sido respondida o no

Puede hacer clic en Nueva Diligencia para crear una nueva diligencia colaborativa:

Nueva Diligencia

El SIGJ mostrará el siguiente formulario para registrar la diligencia:

Nueva Diligencia

Diligencia: Oficio colaborativo **Número** 1234 **Fecha** 09-06-2021

De (Órgano): Tribunal Contencioso Administrativo - Sala II - Vocalía 3 (San Salvador de Jujuy) *

Para: BANCO MACRO S.A. * (admite oficios digitales) * **Tipo:** Transferencia (Ley 4764/94, Art. 22, Inc B)

* Los destinatarios que admitan diligencias digitales, las recibirán en soporte electrónico una vez firmadas y diligenciadas por el órgano jurisdiccional a través del Sistema Integral de Gestión Judicial. Por esta razón, no requieren impresión y diligenciamiento personal.
Si no encuentra el destinatario, puede dejar este campo vacío.

Expediente: C-149220/20 **Buscar**

Expediente seleccionado: C-149220/2019 Tribunal Contencioso Administrativo - Sala II - Vocalía 3
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCIÓN: PÉREZ, JUAN C/ ESTADO PROVINCIAL - PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

* Sólo puede enviar diligencias colaborativas a órganos habilitados (Tribunal de Familia, Tribunal Contencioso Administrativo y Juzgados de Primera Instancia de Violencia de Género).

Caratula: Ref. Expte. N° C-149220/2019 caratulado: "CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCIÓN: PÉREZ, JUAN C/ ESTADO PROVINCIAL - PODER EJECUTIVO PROVINCIAL"

Texto:

Al señor gerente del Banco Macro S.A.
Sucursal Tribunales

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. de conformidad a lo dispuesto en los autos del rubro y según lo ordenado por este órgano Tribunal Contencioso Administrativo - Sala II - Vocalía 3, a fin de transferir a la CUENTA CORRIENTE DE CAPSAP N° CUENTA_NUMERO CBU N° CBU_NUMERO IVA EXENTO la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180.00) en concepto de ART. 22 INC. B a favor del DR. NOMBRE_ABOGADO M.P. MATRICULA_ABOGADO .-

body

Cancelar **Guardar**

El formulario de registro de Diligencias le permite buscar un expediente para completar algunos datos automáticamente y vincularlo a la diligencia



Poder Judicial de la Provincia de Jujuy

Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información

Al ingresar un texto para el destinatario, se muestra un listado de coincidencias entre las que se destacan aquellas opciones etiquetadas con la leyenda (admite oficios digitales), ésta indica que dicho destinatario utiliza el servicio de Diligencias Judiciales Electrónicas y podrá recibir y responder la misma a través del SIGJ.

Para:
macro

- BANCO MACRO S.A. • (admite oficios digitales)
- FUNDACION BANCO MACRO
- MACRO SERVICIO S.R.L.
- MACROMEDIA inc.
- MACROPHARMA S.A.
- MACROSA-CROTHERS MAQUINARIAS S.A.C.I.F.
- SAHARA MACRODISCO
- RET. Expte. N° 0000/0000 Caratulado. Caratula

Los destinatarios con la leyenda admite oficios digitales están adheridos al convenio de diligencias judiciales electrónicas.

Una vez confeccionada la diligencia, guardela haciendo clic en Guardar y podrá verla en su Bandeja de Diligencias Colaborativas:

09-06-2021	18-06-2021 17:56:08	Oficio 1234	Tribunal Contencioso Administrativo - Sala II - Vocalía 3	BANCO MACRO S.A.	C - 149220 / 2019	Creado	Ver
------------	---------------------	-------------	-----------------------------------------------------------	------------------	-------------------	--------	-----

El estado de la diligencia es Creado hasta que sea enviada al organo para su firma electrónica mediante el SIGJ



Podar Judicial de la Provincia de Jujuy

Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información

Haga clic en Ver para visualizarla en pantalla, el sistema le mostrará algo como esto:

[Imprimir](#) [Modificar](#) [Enviar al Órgano](#) [Eliminar](#) [Cerrar](#)


PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II - VOCALÍA 3
Senador Pérez N° 319 - San Salvador de Jujuy

Oficio N° 1234 Transferencia (Ley 4764/94, Art. 22, Inc B)

San Salvador de Jujuy, 09 de junio de 2021

Ref. Expte. N° C-149220/2019 caratulado: "CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCIÓN: PÉREZ, JUAN C/ ESTADO PROVINCIAL - PODER EJECUTIVO PROVINCIAL"

Al señor gerente del Banco Macro S.A.

Sucursal Tribunales

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. de conformidad a lo dispuesto en los autos del rubro y según lo ordenado por este órgano Tribunal Contencioso Administrativo - Sala II - Vocalía 3, a fin de transferir a la CUENTA CORRIENTE DE CAPSAP N° __CUENTA_NUMERO__ CBU N° __CBU_NUMERO__ IVA EXENTO la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) en concepto de ART. 22 INC. B a favor del DR. __NOMBRE_ABOGADO__ M.P. __MATRICULA_ABOGADO__-

Diligenciado que sea el presente sirva devolverlo en la forma de estilo.-

Sin otro particular lo saludo atte.-

Firmado: No firmado

Las opciones de la parte superior varían de acuerdo al estado actual de la diligencia.

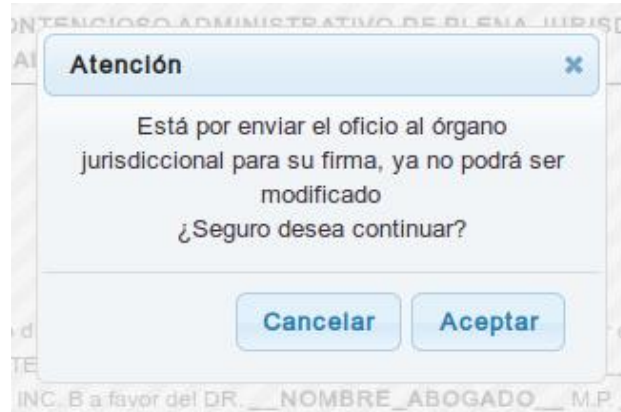
Observe las opciones disponibles sobre la parte superior de la pantalla. En esta instancia puede imprimirla, modificarla, enviarla al organo o eliminarla.



Poder Judicial de la Provincia de Jujuy

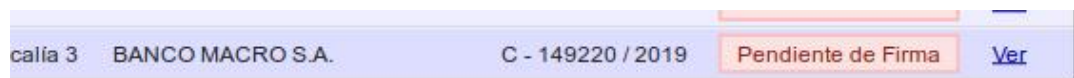
Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información

Haga clic en Enviar al Órgano para enviar electrónicamente el documento a la dependencia judicial:



El documento electrónico se envía a la dependencia judicial para su control y firma.

El oficio queda disponible para el organo jurisdiccional y su estado cambia a Pendiente de Firma hasta que sea firmado por el Juez y/o Secretario.



Eventualmente, el oficio puede ser rechazado por el organismo, en cuyo caso recibirá una notificación en el SIGJ:



Accediendo a su bandeja de notificaciones, podrá ver el detalle de la notificación haciendo clic en el icono de la lupa en la ultima columna:

Notificaciones por Sistema			
Asunto	De	Fecha y Hora de Notificación	
Oficio Rechazado	Juan Secretario de Contencioso	10-06-2021 19:36:55	



Poder Judicial de la Provincia de Jujuy

Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información

En este caso, la notificación corresponde a un rechazo de oficio colaborativo y se le ofrece un link para corregir el mismo, junto al motivo del rechazo:

Cerrar

De	Juan Secretario de Contencioso (jcontencioso)
Fecha y Hora de Notificación	10-06-2021 19:36:55
Para	Roberto Abogado (666)
Fecha y Hora de Lectura	10-06-2021 19:38:39
Asunto	Oficio Rechazado

Motivo del rechazo: No corresponde el procedimiento

Puede corregir el oficio desde [aquí](#).

También puede observar el estado actual del oficio desde su bandeja:

BANCO MACRO S.A.	C - 149220 / 2019	Rechazado	Ver
------------------	-------------------	-----------	-----

Los motivos de rechazo dependen de cada situación

Ahora puede corregir el oficio, el formulario le facilita el motivo de rechazo, y volver a enviarlo al organo para otra revisión.

Motivo del rechazo (16-06-2021 19:36): No corresponde el procedimiento

Editar Diligencia

Diligencia:	Número	Fecha
Oficio colaborativo	1234	09-06-2021

De (Órgano):
Tribunal Contencioso Administrativo - Sala II - Vocalía 3 (San Salvador de Jujuy) x

Para:
• BANCO MACRO S.A. • (admite oficios digitales) x

Tipo:
Transferencia (Ley 4764/94, Art. 22, Inc B) v

* Los destinatarios que admitan diligencias digitales, las recibirán en soporte electrónico una vez firmadas y diligenciadas por el órgano jurisdiccional a través del Sistema Integral de Gestión Judicial. Por esta razón, no requieren impresión y diligenciamiento personal.

El motivo del rechazo puede visualizarse al editar el oficio para facilitarnos la corrección



Poder Judicial de la Provincia de Jujuy

Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información

Una vez enviado el oficio y aceptado por el organo, el secretario y/o juez firman electronicamente el mismo y según el destinatario seleccionado, el circuito de diligenciamiento puede tomar dos direcciones:

1. Si el destinatario admite diligencias digitales: El organo, una vez firmado, procede al diligenciamiento electronico y la diligencia cambia su estado a Diligenciada, quedando disponible para el destinatario mediante el SIGJ sin necesidad de imprimirlo.

Sala II - Vocalía 3	BANCO MACRO S.A.	C - 149220 / 2019	Diligenciado	Ver
---------------------	------------------	-------------------	--------------	---------------------

El estado Diligenciado indica que el oficio está disponible para el destinatario

Finalmente, la diligencia queda en estado Diligenciada, hasta que sea vista por el destinatario, en cuyo caso cambiará a Notificada y la respuesta aparecerá al lado cuando el mismo responda a la solicitud.

2. Si el destinatario no admite diligencias digitales: El diligenciamiento debe realizarse en formato papel, por lo que debemos imprimirlo para diligenciarlo; pero para ello antes debe estar firmado y devuelto por parte del organo hacia nuestra bandeja:

CONTADURÍA DE LA PROVINCIA	C - 149220 / 2019	Disponible	Ver
----------------------------	-------------------	------------	---------------------



Poder Judicial de la Provincia de Jujuy

Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información

y haciendo clic en Ver:

[Imprimir](#) [Cerrar](#)

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II - VOCALÍA 3
Senador Pérez N° 319 - San Salvador de Jujuy

Oficio N° 3215 Otro

San Salvador de Jujuy, 10 de junio de 2021

Ref. Expte. N° C-149220/2019 caratulado: "CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCIÓN: PÉREZ, JUAN C/ ESTADO PROVINCIAL - PODER EJECUTIVO PROVINCIAL"

A Contaduría De La Provincia

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de

Atentamente.

Firmado por Secretario De Contencioso, Juan

Los documentos firmados cuentan con un código QR de verificación de firmas que asegura la integridad del mismo, de los archivos adjuntos y de las firmas que contiene

Finalmente haga clic en Imprimir para imprimir el documento y diligenciarlo personalmente.

En este punto vale una aclaración importante: el oficio debe ser firmado y devuelto para poder imprimirlo. Puede darse la situación que en nuestra bandeja visualicemos el oficio como firmado:

SALA II - Vocalía 3 CONTADURÍA DE LA PROVINCIA C - 149220 / 2019 **Firmado** [Ver](#)

El estado Firmado en las diligencias no implica que pueda ser diligenciado, ya que pueden haber otras firmas pendientes



Poder Judicial de la Provincia de Jujuy

Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información

Sin embargo, al hacer clic en Ver, no tengamos disponible la opción de Imprimir:



La opción de Imprimir no estará disponible hasta que la diligencia no se encuentre firmada por todos los que se requiera en cada caso

Esto ocurre entre una firma y otra por parte del juzgado: el oficio puede requerir la firma del juez y/o del secretario y entre tanto uno firmo y otro no, el estado del oficio es Firmado, pero no debe ser diligenciado aún, ya que falta una firma. Es por esto que desde el órgano deben explícitamente devolver el oficio firmado para que pueda ser impreso y diligenciado.